

El 30 por 100 restante se abonará previa presentación del certificado calificativo de las autoridades académicas o Profesores del Centro o Institución donde se hayan desarrollado los estudios o trabajos, acompañados de una Memoria detallada sobre el desarrollo y realización del trabajo o estudios para el que se concedió la beca.

4.3 El incumplimiento del envío de estos documentos por parte del becario, determinará su exclusión de las convocatorias, que en el futuro se realicen con esta finalidad.

5. Obligaciones de los becarios

5.1 Cumplir las condiciones que resulten de los distintos apartados de la presente convocatoria.

5.2 Aceptar por escrito la beca concedida, una vez recibida la comunicación oficial del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, aportando certificación de su aceptación en el Centro propuesto para el desarrollo de su programa de trabajo. De no recibirse la aceptación de la beca en el plazo de un mes se entenderá que renuncia a la misma.

5.3 Solicitar por escrito al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música el cambio de Centro previsto para el desarrollo de su programa de trabajo, cuando dicho Centro no figurase en la instancia presentada, indicando los motivos que determinan esta sustitución.

5.4 Comenzar el disfrute de la beca durante el año 1990 cumpliendo ininterrumpidamente el programa de trabajo previsto durante el período de tiempo para el que se había solicitado.

5.5 Comunicar por escrito al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, antes del próximo 31 de octubre, su renuncia a la beca concedida, cuando por no haber superado las pruebas de admisión en el Centro o Centros propuestos, o por cualquier otro motivo, no pudiera comenzar el disfrute de la misma dentro del año 1990.

ANEXO A LAS BASES

Ilmo. Sr.:

Don, de nacionalidad española, con domicilio en, teléfono, de años de edad, y con documento nacional de identidad

EXPONE a V. I.: Que en base a lo dispuesto en la Resolución de, por la que se convocan las becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales, danza, arte lírico o teatrales en el extranjero, correspondientes a 1990.

SOLICITA a V. I.: Le sea concedida una beca de, pesetas para el desarrollo de un programa de trabajo de las características siguientes:

Para estudios musicales, de danza o de arte lírico (1).
Para estudios teatrales (1).

Objeto del trabajo:

Centro o Institución donde se desarrollaría (2):

Duración aproximada de la labor a realizar:

De acuerdo con las bases que regulan la presente convocatoria se acompañará a esta instancia documentación relativa a los siguientes puntos:

1. Memoria explicativa del programa a desarrollar que incluya una estimación económica (viaje, estancia y matrícula, etc.).

2. Prueba acreditativa de los contactos realizados por el solicitante con el Centro o Centros propuestos en la instancia para el desarrollo de su programa de trabajo, condicionados a su admisión definitiva si la beca le es concedida, y en su caso a la superación de las pruebas de admisión. La citada prueba de contactos (carta original) realizados se referirá exclusivamente al curso 1990-91.

3. Títulos y certificados de estudios realizados anteriormente sobre materias de su especialidad artística o técnica y/o trabajos de composición e investigación realizados y partituras o trabajos que consideren relevantes.

4. Relación de actividades desarrolladas (programas, etc.).

5. Idiomas que posee el solicitante, con indicación de su nivel de conocimientos.

6. Justificante o declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidad.

7. Justificante de estar al corriente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o en su defecto declaración indicando causas por las que está exento.

8. Relación de las becas recibidas en años anteriores de Instituciones públicas o privadas para ampliar estudios musicales de danza, arte lírico y teatrales:

- a)
b)
c)
d)
e)

En el caso de haberle concedido el Ministerio de Cultura una beca de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales, teatrales o de danza en el extranjero, presentar certificado del Profesor o del Centro donde haya realizado los estudios.

9. Fotocopia del documento nacional de identidad.

10. Historial musical o teatral que deberá cumplimentar el solicitante en sus apartados a), b) y c) (debe redactarse a máquina; 350 palabras aproximadamente).

a) Estudios musicales, de danza, arte lírico o teatrales realizados sobre materia de su especialidad (Conservatorios, Escuelas en donde se haya estudiado, cursos realizados en cada materia, matrículas de honor, premios, Profesores, etc.).

b) Relación asistencia y/o participación en cursillos, concursos de perfeccionamiento en las materias objeto de esta convocatoria y otros datos que se consideren de interés.

c) Relación su actuación y actividades en orquestas, coros, «ballets», investigación musical, compañías dramáticas, talleres teatrales, etc.

En a de de

(Firma del interesado.)

(1) Tache lo que proceda.

(2) Si desea indicar varios Centros de estudio establezca un orden de prelación.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

BANCO DE ESPAÑA

3257

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 6 de febrero de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	107,119	107,387
1 ECU	131,835	132,165
1 marco alemán	64,649	64,811
1 franco francés	19,019	19,067
1 libra esterlina	182,611	183,069
100 liras italianas	8,719	8,741
100 francos belgas y luxemburgueses	309,812	310,588
1 florin holandés	57,428	57,572
1 corona danesa	16,789	16,831
1 libra irlandesa	171,785	172,215
100 escudos portugueses	73,408	73,592
100 dracmas griegas	68,614	68,786
1 dólar canadiense	90,187	90,413
1 franco suizo	72,809	72,991
100 yens japoneses	74,237	74,423
1 corona sueca	No disponible	
1 corona noruega	16,704	16,746
1 marco finlandés	27,366	27,434
100 chelines austriacos	919,849	922,151
1 dólar australiano	82,297	82,503